

**POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS
INTERASEO S.A.S. E.S.P. Y SUS EMPRESAS FILIALES**

Fecha de Emisión: Agosto 24 de 2021

Versión: 1

1. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y AMBITOS DE APLICACIÓN.

Interaseo S.A.S E.S.P reconoce que el respeto por los derechos humanos es un elemento esencial de la convivencia y un factor de competitividad y sostenibilidad, por ello asume el compromiso de actuar bajo el enfoque de debida diligencia en las actividades relacionadas con las operaciones de los servicios que presta.

A través de la política de derechos humanos, Interaseo S.A.S.E.S.P. y sus empresas filiales, deben contribuir a los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar y gestionar los posibles riesgos e impactos sobre los Derechos Humanos que se derivan de las actividades de la organización, consultando a los grupos de interés de las áreas de influencia para la elaboración de los diagnósticos de riesgos e impactos en Derechos Humanos.
- ✓ Desarrollar acciones que ayuden a prevenir y remediar vulneraciones de los derechos humanos a los grupos de interés.
- ✓ Actuar con ética, integridad y transparencia en el relacionamiento con los grupos de interés.
- ✓ proteger la confidencialidad de la información personal de nuestros clientes y nuestros colaboradores.
- ✓ Adoptar el proceso de debida diligencia de los derechos humanos para Interaseo S.A.S E.S.P.
- ✓ Comprometer a los colaboradores, contratistas y proveedores a respetar los derechos humanos, promoviendo una cultura de dialogo, paz y buen trato.
- ✓ Implementar , mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

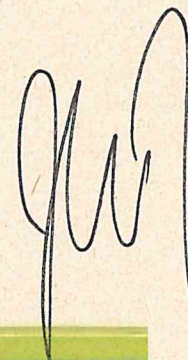
2. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Los lineamientos de esta política, propenden por el respeto de los derechos y libertades de todos los grupos de interés, en el ejercicio de las actividades empresariales.

Los Grupos de Interés y el compromiso con el respeto de los derechos humanos

Colaboradores

- ✓ Hacer uso de los canales de comunicación que dispone la organización para exponer situaciones que amenacen o propicien algún tipo de vulneración a los derechos humanos en el ejercicio de las actividades empresariales.



- ✓ Participar activamente en las actividades de capacitación y promoción liderados por la organización.
- ✓ Apoyar la erradicación de la violencia contra la mujer, consagrada en la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", la violencia intrafamiliar y las violencias de género.
- ✓ Respetar los derechos y libertades de todas las personas en el ejercicio de las actividades empresariales y asegurarse de no actuar como cómplices de vulneraciones a los derechos de los demás.
- ✓ Propender por el logro y mantenimiento de la paz y buen trato en el ejercicio de las actividades empresariales.

Contratistas y Proveedores

- ✓ Respetar todos los derechos laborales de las personas directamente relacionadas con las actividades empresariales.
- ✓ No hacer uso de mano de obra infantil en los servicios y productos suministrados a la organización.
- ✓ En los contratos y convenios de los proveedores de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas se incluirán explícitamente compromiso de respeto y promoción de los derechos humanos.

Clientes y Usuarios del Servicio

- ✓ Usar de manera responsable los servicios prestados por la organización, de manera que no se ponga en riesgo la salud y seguridad de los demás.

Comunidades

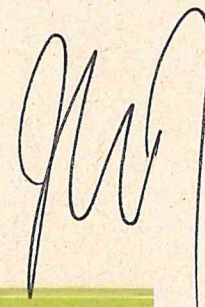
En el desarrollo de los proyectos y procesos para la prestación de los diferentes servicios se tomarán las medidas necesarias para promover el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades indígena, afrocolombiana, raizal y otras minorías asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.

Desde la construcción y operación de los rellenos sanitarios, estaciones de transferencia y obras de saneamiento básico contempladas en el portafolio de servicios, se identificará y gestionaran los posibles riesgos e impactos sobre los derechos humanos a las comunidades.

- ✓ La organización dispone de múltiples canales de comunicación, a través de los cuales, las comunidades pueden informar sus inconformidades e interponer reclamaciones a las que haya lugar en relación al tema de los derechos humanos.

3. DIÁLOGO CON GRUPOS DE INTERÉS

La organización dispone de mecanismos de diálogo con los diferentes grupos de interés, a fin de construir confianza y proveer información para la prevención de problemas en materia de derechos humanos.



Colaboradores: Comité de convivencia, grupos focales, talleres participativos, diagnósticos participativos, encuesta de clima laboral, herramienta de consulta de grupos de interés, línea de integridad, comité de seguridad y salud en el trabajo.

Comunidad: Diagnósticos participativos, personería al barrio, mesas de trabajo con comunidades, plan de relacionamiento con comunidades, línea de integridad, consulta con grupos de interés.

Proveedores y contratistas: Línea de integridad, evaluación social de proveedores, consulta a grupos de interés.

Clientes y usuarios: Canales de atención al usuario, mesas de trabajo para el control social de los servicios públicos, canal de integridad.

4. MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La empresa establece una guía para la implementación del enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos, esta gestión inicia en la identificación de riesgos e impactos de vulneración de derechos humanos en las actividades empresariales, la promoción, educación, la atención de denuncias, quejas y reclamaciones de los grupos de interés.

5. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La Política de los derechos humanos, se revisará periódicamente y se ajustará conforme a los cambios significativos en el contexto social, ambiental y económico de la organización y las dinámicas con los grupos de interés.

Los lineamientos aquí definidos aplican a INTERASEO y sus empresas a nivel nacional e internacional.

JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA
Gerente General